



Supersolidaria

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-09-10 09:12:25
No. de Radicado: 20241800373841

Señor:

ANÓNIMO

Sin datos de notificación personal

Asunto: Respuesta radicado 20244400132492

Cordial saludo.

Nos permitimos informar que, en atención a su comunicación enviada a esta Entidad, registrada bajo el radicado número 20244400132492 y relacionada con el proceso de evaluación de cartera contemplado en el numeral 5.2.2.2. del Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, toda organización solidaria que cuente con cartera de créditos vigente, debe aplicar la metodología correspondiente para evaluar el riesgo de su cartera aplicando los criterios dispuestos en el numeral 5.2.2.2.1. de la ya mencionada circular, y teniendo en cuenta la actualización efectuada en este asunto a través de la Circular Externa 68 de 2024.

Así mismo se precisa que, las organizaciones que aún no aplican el Modelo de Pérdida Esperada, podrán continuar evaluando su cartera como mínimo una vez al año. Una vez inicien con la aplicación de este modelo (pérdida esperada), acorde con el cronograma de implementación publicado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, deberán correr el proceso de evaluación de cartera de forma semestral de acuerdo con el numeral 5.2.2.2.2. del Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Cordialmente,

EDUARD FERNANDO MARTINEZ GONZALEZ

Coordinador Grupo Analítica de Datos

Proyectó: Diana Marcela Forero Forero
Revisó: Gladys Veloza Cortés

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación SGRA DP-41 eCia N° 505974 HPDow.2es=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>